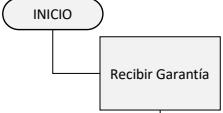
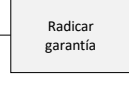





| OBJETIVO | ALCANCE |
|---|---|
| Custodiar las garantías remitidas por Secretaría General como respaldo al contrato de distribución de billetería. | Inicia con la aceptación como distribuidor, constituyendo garantía para el despacho de la billetería y termina con la recepción, aprobación y posterior custodia de las garantías |

| DEFINICIONES |
|--|
| <p>DISTRIBUIDOR: Persona o entidad autorizada para venta de lotería.</p> <p>GARANTÍA: Documento que suscribe el distribuidor para respaldar el cupo de billetería asignado por la lotería de Bogotá.</p> <p>CDT: Un título valor que ofrece la posibilidad de guardar el dinero durante un tiempo determinado para recibir intereses.</p> <p>GARANTÍA BANCARIA: Créditos de firma según los cuales el Banco, atendiendo la solicitud de un cliente, responde por el pago de una obligación contraída por éste.</p> <p>GARANTÍA REAL: Un compromiso de pago respaldado por bienes reales o tangibles.</p> <p>CUSTODIA: Acción y efecto de custodiar (guardar con cuidado y vigilancia).</p> |

| POLÍTICAS |
|--|
| <p>1. En la custodia de las garantías recibidas por los distribuidores.</p> <p>1.1 Llevar relación de la custodia, control y seguimiento de los títulos recibidos en garantía.</p> <p>1.2 Custodiar las garantías CDTs, Bancarias y/o real en cajas fuertes en la oficina de la tesorería.</p> <p>1.3 Mantener medidas de seguridad por parte del Tesorero(a) en el manejo de las claves de las cajas fuertes.</p> <p>2. De seguridad de los títulos valores.</p> <p>2.1 Disponer para la Tesorería General un área cerrada independiente con acceso restringido y cámaras de seguridad.</p> <p>2.2 Asegurar la disponibilidad de elementos de seguridad para salvaguardar las garantías en CDTs, bancaria y/o real.</p> |

| DOCUMENTOS DE SOPORTE | | |
|-----------------------|---|-------------------|
| CÓDIGO | NOMBRE | ENTIDAD |
| N/A | Resolución 105 de 24 Agosto de 2020 | Lotería de Bogotá |
| N/A | Resolución 00176 del 27 de noviembre de 2014 | Lotería de Bogotá |
| N/A | Protocolo de seguridad y manejo de cuentas | Lotería de Bogotá |
| N/A | Garantía título valor CDT | Lotería de Bogotá |
| N/A | Garantía Bancaria. | Lotería de Bogotá |
| N/A | Garantía Real. | Lotería de Bogotá |
| N/A | Certificación expedida por las entidades financieras de las condiciones actuales de las garantías | Lotería de Bogotá |

| ACTIVIDADES | | | | |
|-------------|---|--|---|--|
| # | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | REGISTRO | RESPONSABLE |
| 1 |  | Recibir garantía física (CDT) endosado a la Lotería de Bogotá que respalda el cupo del distribuidor por funcionarios de la secretaria General y/o funcionario de la dirección de operaciones | Garantía de acuerdo con el reglamento de Distribuidores | profesional de la secretaria General y/o funcionario de dirección de operaciones |
| 2 |  | Radicación en el Siga de la garantía y entregada a la secretaria general | Garantía de acuerdo al reglamento de Distribuidor | SIGA |
| 3 |  | La Secretaría General de acuerdo con el oficio de aprobación, prorroga o aumento del cupo suscrito, por el subgerente general. Verifica las condiciones de las garantías. previa revisión de los requisitos legales. Si la garantía corresponde a una póliza será custodiada por la Secretaría General, si la garantía corresponde a un CDT, garantía bancaria o real, será remitida por la secretaria general a la tesorería para su custodia | Garantía | Secretaría General |
| 4 |  | La secretaria General enviara oficio remisorio a la tesorería para su custodia y verificación ante las entidades financieras del endoso a favor de la Lotería de Bogotá. | Oficio remisorio garantía | secretaría general |
| 5 |  | La tesorería realizara el tramite correspondiente ante la entidad financiera para la verificación del endoso del título a nombre de la lotería de Bogotá. | Documento Bancario | Tesorero |

| | | | | |
|----|--|--|--------------------------|---------------------|
| 6 | Enviar certificación | Tesorería envía a la secretaria General la certificación expedida por la entidad financiera que el título valor se encuentra endosado en garantía | documento | Tesorería |
| 7 | Tramitar | La tesorería Realizara todos los tramites que se requieran ante el distribuidor y las entidades financieras, para tramitar, depositar, retirar, entregar y levantar endosos de los títulos recibidos en garantía. (ver resolución 176 de 2014). De acuerdo a la autorización de la secretaria General. | Documento | Tesorería |
| 8 | Realizar control y verificación de los títulos valores | Realizar mensualmente cuadro control de los diferentes títulos valores recibidos en garantía , verificando las condiciones (nombre distribuidor, valor, fecha de apertura, plazo, fecha de vencimiento y endoso a favor de la lotería) para el cumplimiento de la vigencia de la garantía | Documento cuadro control | tesorero general |
| 9 | Informar | Informar a contabilidad las novedades presentadas con los títulos valores recibidos en custodia , para su correspondiente registro contable | Documento | Tesorería/ contador |
| 10 | Custodiar | Mantener en Caja fuerte de la oficina de tesorería los títulos recibidos en Custodia | Documento | Tesorería |

Relación de registros

| CÓDIGO TRD | NOMBRE | FÍSICO | DIGITAL |
|------------|------------------------------|--------|---------|
| N/A | Oficio remititorio garantía. | | |

Control de cambios

| FECHA | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO | VERSIÓN |
|------------|---|---------|
| 22/03/2022 | Se crea el procedimiento. | 1 |
| 16/08/2023 | Se actualiza el procedimiento como parte del proceso de autoevaluación e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno norma ISO37001:2016. | 2 |

Control de revisión y aprobación

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|--|---|--|
| Jhon Jairo Orozco Auxiliar Luz Marina Mesa Ballesteros Tesorera General | Oscar Fabián Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación Andrés Mauricio Pinzon Jefe Unidad Financiera y Contable | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |